

**NOTICIA IMPORTANTE:** Las siguientes preguntas más frecuentes y las respuestas están destinadas a proporcionar a los clientes una visión general sobre la liquidación de Access Insurance Company (“Access”). CANTILO & BENNETT, L.L.P., como Diputado Especial Receptor de Access, reserva el derecho a proporcionar información actualizada y nueva que pueda afectar los intereses de Access. **Nada aquí constituye una declaración legal de parte del comisionado del estado de Texas, el Diputado Especial Receptor, o sus representantes. Ni las declaraciones contenidas en este documento pretenden ser un consejo legal o descripciones legales completas de los eventos o asuntos con los que se relacionan. El material proporcionado aquí se ofrece solamente para información general. Para información legal complete, las partes interesadas deberían de revisar los documentos fuentes y autoridades legales aplicable.**

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **P1. ¿Todavía esta Access en negocio?**

R. No. En el día 13 del mes de marzo del año 2018, Access fue puesto en liquidación. La compañía estaba domiciliada en el estado de Texas. La corte del distrito del condado de Travis en la ciudad de Austin, Texas (la “Tribunal” o “Tribunal de Administración Judicial”) emitió una orden encontrando que Access era insolvente, colocándolo en Liquidación, y nombrando el comisionado de seguros del estado de Texas (el Comisionado”) como Liquidador (la “Orden de Liquidación”). CANTILO & BENNETT, L.L.P. ha sido citado como el Diputado Especial Receptor (“SDR”). El SDR es responsable de la administración diaria de Access.

### **P2. ¿Qué es el estado de mi póliza con Access?**

R. Si usted tiene una póliza de Access, se canceló lo más temprano de las siguientes fechas:

- 1) El día 12 del mes de abril de año 2018;
- 2) La fecha de vencimiento de la cobertura de póliza; o
- 3) La fecha en que usted reemplaza cobertura de póliza o de lo contrario, fecha de rescindir la póliza.

### **P3. ¿Qué pasa si no encuentro cobertura antes de que mi póliza se termine?**

R. Si no ha comenzado a buscar cobertura de reemplazo, debería de hacerlo inmediatamente. Falta de obtener cobertura de reemplazo significa que usted no estará asegurado hasta que usted compre una póliza nueva para su vehículo. No tendrá cobertura por ninguna pérdida que ocurra durante ese periodo. Esto significa que usted tendrá que pagar el costo total de las reparaciones y cualquier responsabilidad a los demás. Usted también puede estar en violación de las leyes de algunos estados que requieren niveles mínimos de cobertura de seguro para todos los conductores.

### **P4. ¿Puedo renovar, hacer cambios, o agregar cobertura a mi póliza de Access?**

R. No se emitirán renovaciones o nuevas pólizas. Ciertos endosos pueden ser permitidos.

**P5. ¿Qué pasa si pago mi prima y mi póliza fue cancelada antes de la fecha de vencimiento?**

R. Las reclamaciones por primas no devengadas están cubiertas por la mayoría de las asociaciones de garantías de seguros de propiedad y accidentes (Asociaciones de Garantía), sujetas a límites y otras exclusiones.

**P6. ¿Qué pasa si tengo un nuevo reclamo de póliza?**

R. Reclamos nuevos deben de ser reportados llamando al 1-888-553-0021. Si tiene algunas facturas sobre reparaciones o cálculos de daños, debería de enviar esta información a [accessclaims@cb-firm.com](mailto:accessclaims@cb-firm.com) o envíelo a la casilla de correo postal que se detalla más abajo. Reclamos nuevos o existentes son cubiertos por la asociación de garantía de su estado. Los enlaces a las Asociaciones de Garantía se publican en la página de “enlaces” del sitio web del SDR <http://www.accessinsurancesdr.com>.

Los abogados deben de enviar reclamaciones y otros documentos legales a:

Access Insurance Company, in Liquidation  
P.O. Box 620430  
Atlanta, GA 30362

NO ENVÍE RECLAMACIONES O DOCUMENTOS DE DEMANDA A SU DEPARTAMENTO DE SEGUROS O ASOCIACIÓN DE GARANTÍAS.

**P7. ¿Qué debo de hacer si actualmente tengo un cheque emitido por Access?**

R. **SI TIENE UN CHEQUE DE RECLAMACION EMITIDO POR ACCESS EN SU POSECIÓN, POR FAVOR PRESENTELO PARA PAGO ANTES DE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.** Si no presenta su cheque para pago antes de esta fecha, tendrá que hacer un reclamo a la asociación de garantía de su estado.

**P8. ¿Qué pasa si tengo un reclamo impago? ¿Sera cubierto por la asociación de garantía?**

R. Las asociaciones de garantía estatal son responsables de pagar las “reclamaciones cubiertas” bajo las pólizas de seguro de Access, sujetas a la ley estatal aplicable. Primero, se debe realizar un reclamo con la asociación de garantía en el estado donde reside el asegurado, con pocas excepciones.

La información sobre las asociaciones de garantía del estado se puede encontrar en el sitio web de la Conferencia Nacional de Fondos de Garantía de Seguros, [www.ncigf.org](http://www.ncigf.org). La información de contacto para cada fondo de garantía estatal está disponible en <http://ncigf.org/public/guarantyfunds>.

**P9. ¿Qué pasa si mi reclamo no está cubierto por una asociación de garantía?**

R. Todos los reclamos contra Access que no estén cubiertos en su totalidad o en parte por una asociación de garantía se deben presentar al SDR en el proceso de prueba de reclamo

(“POC”). Esto incluye los reclamos que están relacionados con las pólizas de seguro pero que le niega la cobertura de una asociación o fondo de garantía de seguro del estado. También incluye reclamaciones por bienes o servicios provistos a Access que no están relacionados con pólizas de seguro. Si se aprueba un POC, puede ser pagadero de los fondos disponibles de Access. El SDR no puede predecir cuándo o si habrá fondos disponibles para pagar los POC aprobados.

**P10. ¿Cómo funciona el proceso POC?**

R. El SDR desarrollará un formulario POC e instrucciones y luego presentará una solicitud ante el Tribunal de la Administración Judicial para establecer un plazo para la presentación de reclamos. Una vez aprobado por el Tribunal, el SDR notificará sobre la fecha límite del POC a los acreedores conocidos, publicará un aviso en los periódicos y publicará el formulario POC y las instrucciones en el sitio web de SDR. El SDR anticipa la presentación de una solicitud para la aprobación del plazo de presentación de reclamaciones en el futuro cercano.

Los POC presentados después de la fecha límite de presentación no serán elegibles para compartir los activos del patrimonio de la administración judicial de Access a menos que o hasta que todos los reclamos presentados a tiempo hayan sido pagados en su totalidad.

**P11. ¿Por qué está Access en liquidación?**

R. Esta acción se inició con el fin de proteger a los demandantes, acreedores y al público de daños adicionales que podrían ser causados por la operación continua de Access. El Tribunal determinó que Access no tiene activos suficientes para cubrir sus responsabilidades. Como la compañía no podrá pagar todas las reclamaciones de pólizas a medida que venzan, las operaciones continuas aumentarían sustancialmente el riesgo de pérdida para los asegurados y los reclamantes.

**P12. ¿Cómo me mantengo al tanto de lo que está sucediendo en la administración judicial?**

R. Todos los alegatos presentados en el patrimonio de Access, así como los avisos pertinentes, se publicarán en el sitio web del SDR.

**P13. ¿A quién debo contactar para obtener información adicional con respecto al SDR o con preguntas sobre Access?**

R. CANTILO & BENNETT, L.L.P.  
Special Deputy Receiver  
Access Insurance Company, in Liquidation  
11401 Century Oaks Terrace, Suite 300  
Austin, Texas 78758  
(512) 478-6000  
(512) 404-6550 Fax  
[www.accessinsurancesdr.com](http://www.accessinsurancesdr.com)